

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

7999 Orden ECD/1396/2016, de 20 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote nº 184, subastado por la sala Pierre Bergé & Associés, en Mallorca.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, refrendado con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrado el día 23 de junio de 2016 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Pierre Bergé & Associés, en Mallorca, el 30 de junio de 2016, con el número y referencia siguiente:

Lote 184. Cubertería de plata sobredorada del siglo XVIII, de escuela española. Escudo de armas de la familia Despuig.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de veintiocho mil euros (28.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 20 de julio de 2016.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.